

PERGAMINO, Abril 26 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extraordinaria realizada el día 24 de Abril del cte. al considerar el Expediente D-122-84 D.E. eleva Exp. V-34-84 Vecinos de Calle Vicente Lopez y Horas Ref: Aperturas de calles San Salvador y Costa Rica.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceder a la apertura de calle Costa Rica desde Av. Florencio Sanchez hasta calle Vicente López.-

ARTICULO 2º- Solicitase al Departamento Ejecutivo gestione ante el propietario de los terrenos nomenclatura catastral I-0 Quinta B 5-Parcela 2a la subdivisión de los mismos y posterior cesión de área correspondiente a la continuación de calle San Salvador entre Br. Florencio Sanchez y calle Vicente López, para autorizar su apertura.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad la saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 63/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAFF
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE